

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

1. ANÁLISIS Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO A LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

PRIMERO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 42-BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA PARTE CONDUCENTE TRASLADADA A CAUSALES DE RESPONSABILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE LA MATERIA.

SEGUNDO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE EXPIDE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAVIER SALINAS NARVÁEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; TIENE COMO OBJETO, EXPEDIR UNA NUEVA LEY EN ESTA MATERIA MODERNIZANDO EL MARCO NORMATIVO DE LA MISMA.

TERCERO. INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE HOMOLOGAR LAS REFORMAS REALIZADAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

CUARTO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO, SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON EL MANDATO DE HOMOLOGAR LA LEGISLACIÓN LOCAL CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

QUINTO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON EL MANDATO DE HOMOLOGAR LA LEGISLACIÓN LOCAL CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

SEXTO.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMAN Y ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

2.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 7.172 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EN SU CASO DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. ANÁLISIS Y EN SU CASO DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO A LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

3.1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 42 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, EL PRIMER PÁRRAFO DEL 131 Y EL 135, ASIMISMO SE DEROGAN LAS FRACCIONES 39 DEL 61 EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 Y EL 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN SU LUGAR SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SE ADICIONA EL INCISO F), A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO VI DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE DECLARA EL 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3.2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ARTURO PIÑA GARCÍA Y VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA ARMONIZAR CON LAS OBLIGACIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO 2017.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE OMAR VELAZQUEZ RUÍZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUÍZ. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Esta Presidencia agradece la valiosa presencia de las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, y de Procuración y Administración de Justicia, gracias por su atención que nos permite llevar a cabo esta reunión, destacando la presencia de la señora diputada María Fernanda Rivera Sánchez Presidenta de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, muchas gracias diputada, de la misma manera agradecemos la presencia del señor diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Saludamos y damos la más cordial bienvenida a los señores representantes de los medios informativos, al público que nos acompaña y particularmente, especialmente queremos agradecer la muy valiosa presencia de las y los señores Comisionados del INFOEM, Doctora Josefina Román Vergara Comisionada Presidenta, sea usted bienvenida, de las Comisionadas Maestra Eva Abaid Yapur, de la maestra Zulema Martínez Sánchez, del Maestro Javier Martínez Cruz, sean ustedes bienvenidas y bienvenido y agradecemos en todo lo que vale, su apoyo, para la realización de estos trabajos.

Destacamos también la presencia del Licenciado Pedro Martínez Benítez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM, quien fue integrante de las mesas de trabajo, de las mesas deliberativas que nos llevaron a este momento, saludamos también en este momento al Licenciado Ángel Luz Lugo Nava Coordinador de Control y Auditoría Interna del OSFEM, al Licenciado Aarón Navas Álvarez, Director de Legalización de la Consejería Jurídica y a todo su equipo de trabajo, que también estuvo muy pendiente en la realización de estos trabajos, damos la bienvenida al Licenciado Reyes Noé Rodríguez Lara Director de Presidencia de la COPARMEX Estado de México, bienvenido, bienvenidas y bienvenidos distinguido público que nos acompaña. Queremos saludar también a los señores Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de Acción Nacional diputado Anuar Azar Figueroa, al señor diputado Francisco Vázquez, Coordinador de Grupo Parlamentario morena, del diputado Aquiles Cortés, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, del diputado Mario Salcedo, Coordinador del Grupo Parlamentario Encuentro Social y del diputado Jacobo David Cheja Alfaro diputado Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Para abrir la reunión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

Por favor.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias Presidente.

Con base en la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum, de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales y de Combate a la Corrupción, así como la Comisión de Procuración y Administración de Justicia .

Por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales  
(Pasa lista de asistencia)

**Por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción**  
(Pasa lista de asistencia)

Por parte de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia  
(Pasa lista de asistencia)

Esta Secretaría, ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, siendo procedente abrir la reunión Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada Presidenta.

Saludamos también al diputado Javier Salinas Narváez, diputado asociado en estas comisiones.

Se declara la existencia del quórum y se reanuda la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diecisiete horas, con ocho minutos del día miércoles veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presente reunión será pública.

Comunique la Secretaría a las comisiones legislativas unidas la propuesta de orden del día de la reunión.

Por favor diputada.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Claro Presidente.

Honorables integrantes de las comisiones legislativas unidas, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis y en su caso, discusión y aprobación del dictamen formulado a las iniciativas siguientes:

PRIMERO. Iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se adiciona un artículo 42-Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la parte conducente trasladada a causales de responsabilidad señaladas en la ley general de la materia.

SEGUNDO. Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se expide Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; tiene como objeto, expedir una nueva ley en esta materia modernizando el marco normativo de la misma.

TERCERO. Iniciativa de decreto, mediante la cual se reforman diversos ordenamientos del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito fundamental de homologar las reformas realizadas al Código Penal Federal.

CUARTO. Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se expide la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México; asimismo, se reforman diversos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Fomento a la Cultura de la Legalidad del Estado de México, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, **de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado**

de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la Legislación Local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

QUINTO. Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma y adiciona diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la diputada Nelyda Mociños Jiménez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la Legislación Local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

SEXTO.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Entidad y del Código Penal del Estado de México, presentada por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, tiene por objeto establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

2.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México y se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis y en su caso discusión y aprobación del dictamen formulado a las iniciativas siguientes:

3.1. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 42 en su segundo párrafo, el primer párrafo del 131 y el 135, asimismo se derogan las fracciones 39 del 61 el segundo párrafo del artículo 131 y el 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en su lugar se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios, se adiciona el inciso f), a la fracción I del artículo VI de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se declara el 9 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de Combate a la Corrupción”, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por los diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para armonizar con las obligaciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

3.3. Iniciativa de decreto por el que se Expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

4. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada Presidenta.

La Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente **la propuesta ha sido aceptada por unanimidad de votos.**

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Siguiendo con el desarrollo de la reunión y toda vez que ya fue aprobado el orden del día, sustanciaremos el punto número 1 del orden del día, la Presidencia destaca que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 51, 57, 59 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura y en su oportunidad de la Diputación Permanente, remitieron a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

1.1.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se adiciona un artículo 42 Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la parte conducente traslada causales de responsabilidad señaladas en la Ley General de la Materia.

1.2.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene como objeto expedir una nueva Ley en esta materia modernizando el marco normativo de la misma.

1.3.- Iniciativa de decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito fundamental de homologar las reformas realizadas al Código Penal Federal.

1.4.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se expide la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, asimismo se reforman diversos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la Legislación Local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

1.5.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de



México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la diputada Nelyda Mociños Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la Legislación Local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

1.6.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México, presentada por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, tiene por objeto establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Con apego a la Técnica Legislativa, advirtiendo que las iniciativas proponen adecuaciones en la idéntica materia, se determinó realizar el estudio conjunto de las propuestas legislativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias Presidente.

**Honorable Asamblea...**

DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. **Señor Presidente, por razones de economía procesal** me permito solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leído la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Con sujeción a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, previamente de la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes, no sin antes someter a su consideración la propuesta de la diputada, quien este a favor, indíquelo levantando la mano diputadas y diputados ¿En contra? ¿En abstención? Adelante.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Esta Secretaría procede a dar lectura a los proyectos:

Honorable Asamblea, la Presidencia de la Legislatura y en su oportunidad, la Presidencia de la Diputación Permanente, en ejercicio de sus atribuciones, remitieron a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen seis iniciativas de decreto que proponen fundamentalmente la expedición, reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos jurídicos del Estado de México, en materia de anticorrupción, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cabe destacar que las iniciativas de decreto fueron turnadas también a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para efecto de la opinión técnica correspondiente.

En observancia de la técnica legislativa y de principio de economía procesal advirtiendo la identidad de las materias, de las iniciativas de decreto quienes integramos las Comisiones Legislativas, determinamos realizar el estudio conjunto de las propuestas legislativas e integrar un dictamen y un proyecto de decreto, en el que se expresan también la opinión técnica de la tercera Comisión Legislativa, en consecuencia habiendo desarrollado el estudio minucioso de las iniciativas de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en los establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia en lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente dictamen:

#### ANTECEDENTES

Las iniciativas de decreto que se dictaminan, fueron presentadas a la consideración de la Legislatura, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme al tenor siguiente:

PRIMERO.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se adiciona un artículo 42 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López en nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, en la parte conducente traslada causales de responsabilidad señaladas en la Ley General de la materia.

SEGUNDO.- Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, tiene como objeto expedir una nueva Ley en esta materia, modernizando el marco normativo de la misma.

TERCERO.- Iniciativa de decreto, mediante la cual se reforman diversos ordenamientos del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito fundamental de homologar las reformas realizadas al Código Penal Federal.

CUARTO.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se expide la ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, asimismo se reformas diversos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, **Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México**, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la legislación local en el Sistema Nacional Anticorrupción.

QUINTO. Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la diputada Nelyda Mociños Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la Legislación Local, con el Sistema Nacional Anticorrupción.

SEXTO. Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de México y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México, presentada por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México. Tiene por objeto establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Es pertinente precisar que el presente estudio y dictaminación que llevamos a cabo los integrantes de las comisiones legislativas, corresponde exclusivamente a las materias de ley del sistema anticorrupción del Estado de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Código Penal del Estado de México. Reservándose para estudio posterior las materias de las iniciativas distintas a las enunciadas, mismas que serán dictaminadas en su oportunidad.

Para favorecer el estudio de las iniciativas y contar con mayores elementos técnicos en un marco de respeto y colaboración institucional, concurrieron al seno de las mismas, especialistas en las materias y servidores públicos de distintas dependencias.

En ese sentido, las iniciativas de decreto fueron enriquecidas con las opiniones emitidas por Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, servidores públicos de la Consejería Jurídica y de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, de la Fiscalía General de Justicia, Órgano Superior de Fiscalización y Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

Por iniciativa de la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, fueron invitadas y consultadas diversas organizaciones de la sociedad civil, ejercicio que propició que el día 16 de marzo y después de diversas reuniones COPARMEX Metropolitano, presentó al seno de la comisión, una propuesta de esta organización para expedir la Ley del Sistema Local Anticorrupción y posteriormente, incluso, enviaron a la Presidencia una serie de observaciones a los proyectos de iniciativas presentados en esta representación. Incluso, diversos representantes de esta organización asistieron a la primera.

Tanto la iniciativa de este órgano empresarial como sus observaciones fueron sometidas a las mesas técnicas de las comisiones unidas, instauradas para el propósito de preparar el dictamen.

Es pertinente testimoniar en este dictamen **el reconocimiento a las diputadas y a los diputados** de los distintos Grupos Parlamentarios Integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia y quienes aquellos con el carácter de asociados se incorporaron a los trabajos, por su comprensión, respeto y permanente disposición, pero sobretodo con el ánimo de construir una mejor legislación para los mexiquenses, enriquecida con las valiosas aportaciones derivadas de la pluralidad democrática de la “LIX” Legislativa.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente las iniciativas de decreto que a continuación se indican conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto conformado con motivo del estudio correspondiente.



1. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se adiciona un artículo 42Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la parte conducente, traslada causales de responsabilidad señaladas en la Ley General de la materia.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene como objeto expedir una nueva ley y en esta materia, modernizando el marco normativo de la misma.

3. Iniciativa de decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación, con el propósito fundamental de homologar las reformas realizadas al Código Penal Federal.

4. Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se expide la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, asimismo se reforman diversos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de México, de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Ley de Universidad Autónoma del Estado de México, de la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la legislación local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

5. Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, expide la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la diputada Nelyda Mociños Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la Legislación Local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

6. Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México, **presentada por el Doctor Eruviel Ávila Villegas**, Gobernador Constitucional del Estado de México, tiene por objeto establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

SEGUNDO DICTAMEN

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México y se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Es pertinente señalar que se hizo llegar también a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su opinión técnica misma que fue integrada al presente estudio, sustanciado el estudio de la iniciativa, el estudio de la iniciativa y después de una amplia discusión nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, presentar a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio realizado advertimos que la iniciativa de decreto propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México y fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización por daños como consecuencia de la Actividad Administrativa Irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México y se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

#### TERCER DICTAMEN

Honorable Asamblea, la Presidencia de la Legislatura y en su oportunidad de la Diputación Permanente encomendaron a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, el estudio y dictamen de tres iniciativas de decreto sobre la expedición de la Ley de Datos Personales del Estado de México y reforma de otros ordenamientos, las iniciativas de decreto remitidas de igual forma a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su opinión técnica.

De acuerdo con las reglas de la Técnica Legislativa y en observancia del principio de economía procesal existiendo identidad de la materia de las iniciativas de decreto, estimamos conveniente llevar a cabo el estudio conjunto de las propuestas Legislativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto en los que se contiene la opinión técnica de la tercera Comisión Legislativa, en consecuencia habiendo desarrollado el estudio minucioso de las iniciativas de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

Las iniciativas de decreto que se dictaminan fueron presentadas a la consideración de la Legislatura, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción I y II **de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme al tenor siguiente:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 42 en su segundo párrafo, el primer párrafo del 131 y 135, asimismo se deroga la fracción 39 del 61, el segundo párrafo del artículo 131 y el 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en su lugar se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus municipios, se adiciona el inciso f) a la fracción primera del artículo 6 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se declara el nueve de diciembre de cada año como el Día Estatal de Combate a la Corrupción, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por los diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para armonizarla con las obligaciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, con el propósito de ampliar la información y en su caso dar respuesta a posibles planteamientos sobre la materia con respeto institucional se contó con la presencia de servidores públicos de los Comisionados del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios IMFOEM, así como de servidores públicos de la Consejería Jurídica de la Secretaría de la Contraloría, de la Fiscalía General de Justicia, Órgano Superior de Fiscalización y Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, por otra parte, destacamos la participación seria y responsable de los distintos Grupos Parlamentarios, que a través de sus diputadas y diputados formularon propuestas que enriquecen el cuerpo normativo de la iniciativa.

#### RESOLUTIVOS

ARTÍCULO PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente las iniciativas de decreto que a continuación se indican conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto conformado con motivo del estudio correspondiente.

1.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 42 en su segundo párrafo, el primer párrafo del 131 y el 135, asimismo se deroga la fracción XXIX del 61, el segundo párrafo del artículo 131 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en su lugar se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios, se adiciona el inciso f) a la fracción primera del artículo 6, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se declara el nueve de diciembre de cada año como el Día Estatal de Combate a la Corrupción presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por los diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para armonizarla con las obligaciones de las Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes:

COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUÍZ.

SECRETARIO

DIP. JUANA BONILLA JAIME.

PROSECRETARIO

DIP. ALBERTO DÍAZ TRUJILLO.

MIEMBROS

DIP. JOSE FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

**DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ.**

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ.

DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO.

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PRESIDENTA

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ.

SECRETARIO

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO.

PROSECRETARIA

DIP. LETICIA MEJIA GARCÍA.

MIEMBROS

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ.

DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ.

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.

DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE

DIP. VÍCTOR HUGO GÁLVEZ ASTORGA.

SECRETARIO

DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS.

PROSECRETARIA

DIP. JUANA BONILLA JAIME.  
MIEMBROS  
DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ.  
DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ.  
DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA.  
DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ.  
DIP. ABEL VALLE CASTILLO.  
DIP. ALBERTO DÍAZ TRUJILLO.

Las iniciativas de decreto fueron presentadas a la aprobación de la Legislatura por los diputados Víctor Manuel Bautista López y Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los diputados María Fernanda Rivera Sánchez, Anuar Roberto Azar Figueroa y Nelyda Mociños Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Doctor Eruviel Ávila Villegas, Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades, que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada Presidenta.

En acatamiento del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del primer dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Registre por favor la Secretaría a las y los oradores.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente, han sido registrados los oradores en el siguiente orden: diputada Areli Hernández Martínez, diputado Mario Salcedo González, diputado Aquiles Cortés López, diputado Jacobo David Cheja Alfaro, diputado Víctor Manuel Bautista López, diputada Mirian Sánchez Monsalvo y diputada Leticia Mejía García.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada, en el uso de la palabra la diputada Areli Hernández Martínez.

Adelante diputada.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Muchas gracias, con su venia Presidente de las Comisiones Unidas.

Agradezco la presencia de los medios de comunicación, de aquellos invitados especiales que nos acompañan y de las compañeras y compañeros que integramos estas comisiones legislativas.

Estamos de manera recurrente refiriéndonos al tema de corrupción desgraciadamente, se ha hecho costumbre que en todas partes se hable de ello, se habla de ello porque desafortunadamente es lo que pasa todos los días y a todas horas, nos estamos acostumbrando a las cifras que indican que durante el gobierno anterior el Estado de México, era el segundo estado más corrupto solo después del entonces Distrito Federal y el Gobierno actual del Estado de México, fue la entidad con más actos de corrupción al registrar 62 mil 160 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

Esta situación debe de tener nuestra especial atención porque el fruto de la corrupción es de impunidad, además de la pobreza, la desigualdad, todos en perjuicios de los ciudadanos a quienes nosotros representamos.

El día de hoy es importante destacar el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios en esta tarea, pero especialmente, reconocer que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a través de sus diputados han sido precursores e iniciadores en esta Legislatura de la Transparencia y de la Rendición de Cuentas, siempre basándonos en la concepción de la política como la manera más apta para atender las necesidades de los ciudadanos, el ejercicio del Gobierno donde la parte central son los intereses de la sociedad y que el día de hoy el Grupo Parlamentario del



Partido Acción Nacional, votará a favor de los dictámenes porque creemos en la política y sobre todo para establecer los elementos que nos permitan investigar todos los actos de corrupción con el sistema estatal anticorrupción que hoy aprobaremos en esta legislatura.

La construcción de la confianza ciudadana es la columna de cualquier sistema democrático, he de resaltar los aspectos más importantes y la aportación que ha generado este grupo parlamentario que el día de hoy represento, para fortalecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Presentamos las primeras iniciativas con la expedición y reformas de 21 ordenamientos diferentes, propiciamos la participación ciudadana, convocando a organizaciones de la Sociedad Civil para el diseño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, propusimos el sistema de denuncias públicas a faltas administrativas y hechos de corrupción, pugnamos por la rendición de cuentas de los servidores públicos y la máxima publicidad en el uso de recursos públicos, garantizamos que los órganos del sistema estatal y municipal anticorrupción estuvieran integrados por académicos y ciudadanos con experiencia y que no exista una cuota partidista.

Aportamos para crear un Sistema Estatal de Fiscalización cuyos integrantes tuvieran las atribuciones necesarias para investigar y castigar los hechos de corrupción de manera efectiva.

La Ley o el tema 3 de 3 para servidores públicos del Estado de México y sus Municipios, con los mínimos pero sin límite en la información de los formatos de declaración de bienes y patrimonial.

Alineamos las Leyes de Responsabilidades Administrativas y Patrimoniales, con el sistema estatal y municipal anticorrupción para prevenir faltas y hechos de corrupción.

Propusimos un catálogo de delitos donde se castigue tanto al servidor público como a los particulares relacionados con hechos de corrupción que serán perseguidos de oficio por considerarse delitos graves y con penas más altas.

Propiciamos una fiscalía general que genere confianza a la ciudadanía con un fiscal especializado en combate a la corrupción, un titular del órgano interno de control que no dependa del fiscal y una visitaduría pública que controle a sus servidores públicos.

Más allá de los ordenamientos aislados o los discursos incendiarios el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación ha impulsado una serie concatenada de leyes que hoy se traducen en este Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y que nos permita caminar desde la prevención, visualización, fiscalización, investigación y sanción, también con estas normas se van a identificar claramente los principios y actuaciones que también deben de regir el servicio público y se establece una destacada regulación en materia de transparencia y rendición de cuenta, gran parte de estos ordenamientos emanan de las exigencia de la ciudadanía que deben ser la línea de acción principal de nuestra representación popular ahora que partimos, la ejecución del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación, estaremos revisando que al final de todo sea **el inicio que nos permitirá que la política** sea generadora de servidores públicos lícitos, con vocación de servicio donde sin corrupción existe un gasto de los recursos públicos adecuado, con esto generaremos un cambio que le dará a los mexiquenses una mejor calidad de vida, por las razones anteriores es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votara a favor de las Leyes Secundarias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

En el uso de la palabra el diputado Mario Salcedo.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Muchas gracias, buenas tardes con el permiso de los Presidentes de las Comisiones Unidas, compañeros diputados, medios de comunicación.

La corrupción es un problema que afecta gravemente la legitimidad de la democracia, distorsiona el sistema económico y constituye un factor de desintegración social, de ello estamos

conscientes en está la “LIX” Legislatura del Estado de México y por ello asumimos el reto de promover, ejecutar acciones que aseguren la erradicación de este flagelo.

La lucha contra la corrupción es tal vez uno de los campos en los cuales la acción colectiva de todos los niveles de Gobierno es no sólo útil y conveniente, sino absolutamente necesaria, durante el estudio de las leyes que en materia de corrupción que se someten para su aprobación, tuvimos la oportunidad de debatir, de cuestionar y de promover y proponer un ámbito de respeto y racionalidad, las propuestas que más benefician al Estado, siempre por encima de cualquier otro interés, el paquete de leyes anticorrupción es fundamental para la generación de mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas en todos los niveles de Gobierno, dotando de las herramientas reales a quienes administran la impartición de justicia para ejercer con eficiencia y eficacia su labor.

Es por ello que esta conjunción de esfuerzos institucionales que apoyados por la transparencia y la rendición de cuentas, busca fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas practicas, no debemos pasar por alto bajo ninguna circunstancia que la rendición de cuentas y la transparencia, son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un Gobierno Democrático, por medio de la rendición de cuentas el Gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

La transparencia abre la información al escrutinio público y para que aquellos interesados puedan revisarlas, analizarlas y en su caso utilizarlas como mecanismo para sancionar, el Gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para buscar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos, sabemos que la corrupción ocurre prácticamente en todos los escenarios de la vida de los mexicanos y es que de acuerdo con el estudio anatomía de la corrupción, la sociedad mexicana en su conjunto está dispuesta a practicar la corrupción, si piensa que de ella obtendrá un beneficio personal y pese a la exhibición de éste delito a través de las redes sociales y muchos medios de comunicación que han magnificado su visibilidad ante la sociedad, esto ha sido suficiente para mitigar los actos de corrupción o para castigarlos cuando ocurren.

En esta perspectiva es como muestra el claro compromiso de forma de la sociedad y de un combate frontal contra ese cáncer que afecta al País y a nuestro Estado, damos nuestro voto al paquete de Leyes Anticorrupción ya que estas iniciativas representan una oportunidad para romper con privilegios, corrupción e impunidad, es sólo un avance en la consolidación del gran reto; sin embargo empeñaremos nuestro mayor esfuerzo en lograrlo, la publicación de las leyes en materia anticorrupción que hoy se presentan permitirá contar con un marco regulatorio que cubra los vacíos legales que existían, el mayor impacto de estas leyes consiste en continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza de las instituciones públicas mediante la certeza que quien actué fuera de la norma será sancionado de manera enérgica y ejemplar.

Enhorabuena por esas acciones y a **nombre de nuestro grupo y de nuestro Partido Político Encuentro Social**, aseguro que pondremos toda nuestra voluntad política, para continuar impulsando las reformas y condiciones en el Estado de México reclama, para mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses, es cuánto.

PRESIDENTE DIP. OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado, cedemos el uso de la palabra al diputado Aquiles Cortés.

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ. Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a los funcionarios a los diversos funcionarios que a lo largo de estas jornadas nos estuvieron apoyando con sus opiniones y sus puntos de vista. Hoy es un día de esos que no pueden pasar desapercibidos para los mexiquenses, hoy hemos dado un paso muy importante en el combate a la corrupción y el

fortalecimiento a la rendición de cuentas de los entes de gobierno, hoy es el inicio de un cambio de dimensión que la sociedad exige en materia de transparencia.

En Nueva Alianza, estamos convencidos de que la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos en el Estado de México y las demás Leyes, resultan fundamentales, para erradicar por completo uno de los fenómenos más nocivos para la sociedad.

Al aprobar este paquete de iniciativas de ley y de reformas al marco normativo mexiquense, damos un paso crucial para la prevención, combate y eliminación de conductas como el cohecho, la extorsión, el tráfico de influencias, peculado o enriquecimiento ilícito, sabemos que con la participación de todos; sociedad y gobierno, la corrupción, dejará de representar el desprestigio al marco jurídico que nos rige y constituirá la posibilidad de que los mexiquenses honestos y trabajadores, puedan satisfacer sus necesidades básicas en un ambiente de certidumbre y tranquilidad.

Nueva Alianza, reconoce que el proceso de discusión en la construcción de esta legislación reglamentaria del Sistema Estatal Anticorrupción, se haya realizado en un marco de respeto y con un solo objetivo en común de todas la fuerzas políticas: el combate a la corrupción con un debate de altura de miras, sin falsos protagonismos, sin el menor ánimo paternalista sobre estas leyes.

Todas las diputadas y diputados, todos los Grupos Parlamentarios, los funcionarios que nos apoyaron como siempre ha ocurrido en esta “LIX” Legislatura, aportamos lo mejor de nosotros en la consecución de estas leyes, el deseo que nos anima es que estas leyes, permeen a la sociedad, que todos los actores sociales, la familia, la escuela, los políticos, los medios de comunicación, los gobernantes, los partidos políticos, todos, le podamos apostar la generación de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas, esto es, una sociedad donde la honestidad campeé en todos los ámbitos de la actividad humana, por ello creemos que el producto legislativo que hoy dictaminaremos y de ello estoy seguro, es pertinente y acorde a los retos que impone el contexto actual de la entidad, pero también porque viene a complementar la Reforma Constitucional, que recientemente nos dimos en la entidad y con la que dimos un paso crucial en materia de combate a la corrupción y ahora, con la aprobación de sus leyes reglamentarias estatales sentamos las bases que fortalecerán a las instituciones del Estado de México, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario Aliancista votará, **estoy seguro al igual que ustedes**, a favor de estas reformas, en virtud de que esta legislación secundaria en el Estado es indispensable para dar puntual atención a uno de los más enérgicos reclamos de la sociedad, la corrupción; pero sobre todo, porque al votar nos conducimos con responsabilidad y congruencia, para saldar una deuda que tenemos pendiente con todos los mexiquenses.

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado.

En el uso de la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro.

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO. Gracias compañero Presidente de estas comisiones unidas.

Saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados de las comisiones aquí reunidas, es un gusto contar con la presencia de los distintos medios de comunicación, que como siempre están atentos y dispuestos a informar a la sociedad de los trabajos realizados en esta Legislatura; compañeros y compañeras servidores públicos, señoras y señores.

En los últimos años hemos sido testigos de actos que lastiman y ofenden a la sociedad por parte de servidores públicos, que bajo el amparo de la impunidad se burlan de las instituciones de nuestro país.

Muchos de los actos cometidos han sido realizados, en virtud de que existen vacíos legales que les permiten burlar a las instituciones por la falta de transparencia y medidas anticorrupción, que afortunadamente al menos en el Estado de México se están corrigiendo.

Lo realizado en las mesas de trabajo a diversas leyes en las últimas dos semanas, en mi opinión, es junto con la Ley de Transparencia, el paquete de iniciativas más importante que aprobaremos en la presente Legislatura y permítanme abundar el porqué de mi comentario.

El paquete de iniciativas recibidas del Ejecutivo, junto a la de los distintos grupos parlamentarios, atienden en su conjunto los vicios que se han creado en el servicio público en todos los niveles de gobierno.

Observamos por ejemplo, modificaciones al Código Penal, a la Ley de Fiscalización Superior, a la Ley de la Fiscalía General de Justicia, al Código Civil, a la Ley de Datos Personales, a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley de Responsabilidades Administrativas, a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, todas estas de nuestro Estado y por supuesto, la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

Como podemos observar, tan sólo por el número de leyes que se modifican, si se aprueban los proyectos que hoy están presentados, implica, que al momento de su entrada en vigor, se traducirán en mayor transparencia en el manejo de recursos públicos y por supuesto en ahorros, al evitar que sigan existiendo actos de corrupción de particulares y de servidores públicos, que tanto daño le han causado a las tesorerías en las Entidades fiscalizables.

Los diputados ciudadanos, fieles a nuestras causas, consideramos que hemos dado un paso más en contra de la corrupción. Quiero aprovechar mi intervención para reconocer la voluntad de todos los grupos parlamentarios, que en las diversas mesas de trabajo no sólo aportaron el reclamo que reciben de los ciudadanos en materia de corrupción, sino también reconocerles su voluntad, para llegar a un punto de acuerdo y así lograr que las distintas disposiciones que hoy discutimos cuenten con el aval de la mayoría.

También hacemos un reconocimiento público a titulares y personal de las áreas técnicas de la Consejería Jurídica, del Órgano Superior de Fiscalización, del INFOEM, de la Fiscalía General de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, de Asuntos Parlamentarios y por supuesto, de los equipos técnicos de los distintos grupos parlamentarios, pues todos en su conjunto, hicieron posible que llegáramos el día de hoy con un paquete de iniciativas acorde a lo que nos demanda la sociedad.

Los diputados ciudadanos, reconocemos que aún falta mucho por hacer, sin embargo, gracias al trabajo en conjunto con los demás grupos parlamentarios, hemos logrado dar un paso más para atacar este frente, ese flagelo que tanto afecta a generaciones en nuestro país y que es la causa principal de los **altos niveles de desigualdad que existen en México**, ese flagelo llamado corrupción que algún día unidos sociedad y gobierno lograremos exterminar por el bienestar de todos y cada uno de los mexicanos. Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELAZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, señor Diputado.

En el uso de la Palabra el diputado Víctor Manuel Bautista.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA. Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, invitados de las diversas áreas que tienen que ver con el tema, ciudadanos invitados, medios de comunicación, a nombre de mi grupo parlamentario el PRD, quiero manifestar que celebrábamos el haber contribuido y participado en los trabajos que desde la semana pasada se han celebrado, han sido intensos, para poder dictaminar todo este paquete de leyes, que sostienen, que sustentan el Sistema Estatal Anticorrupción.

En el Grupo Parlamentario del PRD, estamos conscientes que nosotros los legisladores tenemos la obligación de perfeccionar y adecuar las leyes en favor de la ciudadanía, en ese sentido consideramos que a pesar de que hoy estamos por dictaminar todo este paquete de leyes,

quedan por ahí algunos temas que quedaron pendientes, entendemos que las leyes son perfectibles y habrá oportunidad en otros periodos, ya habrá iniciativas para poder sustentar lo anterior.

Sin embargo , vamos a votar, a dar nuestro voto a favor y me siento en obligación en términos de cortesía legislativa, que al interior de mi grupo hubo puntos discordantes, sin embargo, como ya lo manifesté vamos a votar a favor en mi calidad de promoverte de iniciativa de Protección de Datos que hoy se van a dictaminar quiero hacer un reconocimiento, a la oportunidad y al tino que imprimieron tanto la diputada Presidencia María Fernanda, como el Diputado Jorge Omar en instalar una Mesa Técnica para llevar acabo el análisis de las tres leyes, la del Ejecutivo, la del Partido Acción Nacional y la de un servidor y que siempre se contó con la disposición de los comisionados del Instituto de Transparencia del Estado de México, para poder llevar a buen término la dictaminación de dicha Ley.

Entonces en concreto nuestra posición es votar a favor.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias.

Muchas gracias señor diputado.

El reconocimiento es reciproco, para todas y todos los diputados que integran esas comisiones, señor diputado.

En el uso de la palabra la diputada Mirian Sánchez Monsalvo.

DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Gracias señor Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, un saludo a los ciudadanos que nos siguen por el internet, las redes, más allá de las cámaras.

El día de hoy concluimos una semana intensa de trabajo Legislativo en el seno de las Comisiones de análisis y discusiones propuestas y enriquecimiento de las mismas, en un marco de apertura y de respeto pero sobretodo de mucha responsabilidad ante una iniciativa de suma importancia para el Estado de México, como lo es la implementación del sistema estatal y municipal anticorrupción y su regulación en diversos ordenamiento jurídicos de nuestra entidad, llevábamos ya un gran avance con la aprobación de la reforma constitucional, pero era necesario la regularización en nuestras leyes y creación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que le dará vida propia a este apartado.

Ha sido un trabajo arduo, pero sobretodo y como lo solicito el Grupo Parlamentario de morena, desde la instalación de estas comisiones de que fuera un trabajo minucioso y con el tiempo que requiriera para el estudio, análisis y recabar la opinión técnica de las áreas correspondientes, no estábamos de acuerdo en que los trabajos se realizaran al vapor, pues hemos visto lo que sea generado cuando las iniciativas se han aprobado de esta manera, sin duda alguna la corrupción es uno de los mayores problemas que **enfrentamos en nuestro País y particularmente en nuestro Estado**, diversas organizaciones señalan que esté mal representa más del 9% del producto interno bruto del país, es decir en corrupción se pierden más de un billón y medio de pesos.

Para morena la corrupción en el Estado de México es la madre de todos los problemas, escuchamos a diario los señalamientos que hace la población ante casos evidentes de corrupción, como las concesiones a las empresas OHL en donde se evidencio la colusión entre directivos de dichas empresas y funcionarios del Gobierno mexiquense, para obtener beneficios con las obras del viaducto elevado bicentenario y el circuito exterior mexiquense en donde a falta de legislación no sólo no se castiga a dichos funcionarios, sino que hasta se les premia con Secretarías Técnicas de Gabinete o el caso de los mil 600 millones de pesos que aparecen con otros orígenes de operación en el estado de situación financiera del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios, Conexos y Auxiliares del Estado de México, SAASCAEM.



Que nadie explica de donde salieron y a donde se fueron o las casas blancas de la esposa del Ejecutivo Federal y la del ex secretario de Hacienda en Malinalco, para morena es de sumo interés la revisión constante, la actualización y el mejoramiento de las leyes, por ello reconocemos estos trabajos y estaremos siempre a favor de la legislación que abonara a que la corrupción que vive nuestra Entidad vaya disminuyendo hasta desaparecer.

Este es sólo un paso más para el perfeccionamiento de nuestras leyes, pero seguiremos luchando en que se siga a la vanguardia en este tema.

Felicidades y agradezco la disposición que mostraron los comisionados del INFOEM, representantes del OSFEM, de la Consejería Jurídica, de la Contraloría del Poder Legislativo, de la Secretaría de la Contraloría, así como de los diputados que estuvieron en todas las sesiones y que intervinieron para la realización de esto.

Así, lo único que les puedo decir es que estas leyes nos quedaron súper requetebién y seguiremos trabajando por el fortalecimiento del Estado de México.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Diputada Leticia Mejía García, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Gracias, saludo en primer lugar a los medios de comunicación, a los invitados especiales que se dan cita en este Recinto, servidores públicos gracias por ser testigos de este trabajo del Poder Legislativo y con el permiso del Presidente de estas Comisiones Unidas, diputado Omar, con el permiso de la Presidenta de Transparencia, diputada Fernanda y con el permiso de nuestro amigo diputado Víctor Hugo.

El Grupo Parlamentario del PRI, reconoce a las diferentes fracciones políticas de esta Legislatura por el trabajo realizado a lo largo de estas reuniones de Comisiones Legislativas, sus aportaciones y el debate que se dio al interior de la misma, enriquece la vida democrática máximo cuando se trata de un tema de vital trascendencia para el Estado de México y para el país como lo es el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Agradezco la voluntad de mis compañeros diputados y diputadas, su disposición al diálogo y su presencia en estos trabajos que hoy concluyen, así como a los comisionados del INFOEM, a los servidores públicos de las distintas dependencias y a los equipos técnicos tanto de la Cámara de Diputados como de los grupos parlamentarios, ya que las aportaciones que todos hicieron en estas mesas son fundamentales para poder tener en este momento los resultados de este Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

El Grupo Parlamentario del PRI respaldo he hizo suyas entusiastamente las iniciativas del Titular del Poder Ejecutivo, el Doctor Eruviel Ávila Villegas, presentó ante esta soberanía el pasado 6 de mayo y que enmarca la responsabilidad inaplazable del Estado por combatir la corrupción, entre las que destacan la creación de un articulado institucional para hacerle frente a esta grave problemática, con total pertinencia el Gobernador del Estado presento un paquete de iniciativas integrales para darle mayores herramientas al Órgano Superior de Fiscalización, a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, a la Secretaría de la Contraloría, a la Contraloría del Poder Legislativo, al Instituto Garante de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por supuesto, crea los comités anticorrupción, así como el Tribunal de Justicia Administrativa, instancias, que en su conjunto tendrán la enorme tarea de combatir frontalmente la corrupción, además de articular el esfuerzo de los 125 Ayuntamientos en esta materia, el día de hoy damos un paso más en la consolidación de este importante Sistema Anticorrupción, mismo que es consecuente con la aprobación por unanimidad, por el pleno de esta Legislatura de las reformas constitucionales que le dan vida a este Sistema el pasado 30 de marzo.

En esta segunda etapa de trabajos, analizamos los ordenamientos secundarios, que serán los que le darán sustento a la coordinación que habrá de existir entre los entes públicos del Estado

de México, para combatir la corrupción y que se inserten armónicamente en el Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras cosas, este Sistema destaca, por la creación de un Comité de Participación Ciudadana integrado por ciudadanos ajenos a la política, cuyo Presidente será el Titular de este sistema, un Comité Coordinador, integrado por las autoridades responsables de la fiscalización y auditoría del ejercicio público, una Secretaría Ejecutiva, que será un órgano de plena autonomía, responsable de coordinar los esfuerzos en materia de Combate a la Corrupción de todos los entes públicos del Estado.

Se transforma el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el Tribunal de Justicia Administrativa y se crea dentro del mismo una sala especializada que conocerá de los juicios que en materia de responsabilidad administrativa se presenten en la entidad, se crean nuevos tipos penales, para castigar actos de corrupción y se faculta la Fiscalía General de Justicia a través de la Fiscalía Especializada Anticorrupción, para perseguir estos delitos. Se incorpora por ejemplo, el delito del uso ilícito de sus atribuciones y facultades, mismo que se castigara hasta con 12 años de cárcel. Esta Ley servirá para que los padrinos políticos no se beneficien con los servidores públicos, se establezcan mejores mecanismos, para la fiscalización de esos recursos públicos, se redefinan las competencias y atribuciones de las Contralorías, para sancionar a esos servidores públicos.

Si bien dichas reformas son fruto de la encomienda de la Constitución General, que mandata la creación de 32 Sistemas Locales, encargados de combatir este mal social, en el Estado de México lo hacemos no solo como una obligación legal, sino con total convicción de que tenemos que responderle a los mexiquenses con acciones claras y contundentes, para erradicar esta problemática que a todos nos afecta, estamos convencidos que nos hace falta mucho por trabajar, pero que vamos en la dirección correcta, de aquí convocamos, desde aquí convocamos a todas las fuerzas políticas a seguir trabajando juntos por erradicar este mal, que tanto afecta a los ciudadanos y demos demos que la corrupción se puede erradicar de una vez por todas.

Hagamos que las cosas sucedan, la corrupción en todas sus formas es el cáncer que como sociedad, nos debemos de proponer curar unidos con la certeza de que caminar de la mano juntos en unidad, lo podremos lograr y que nuestro querido México estará trabajando por abatir la corrupción, lo haremos con la firmeza de la justicia, lo haremos con el aliado leal de la democracia, la Ley.

Muchas gracias a todos y un reconocimiento por el trabajo que se llevó a cabo en beneficio de los mexiquenses.

PRESIDENTE DIP. OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente le informo que el turno de oradores ha sido agotado.

PRESIDENTE DIP. OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada, una vez que hemos escuchado en voz de la diputada Presidenta los antecedentes en cada una de las iniciativas de decreto, los dictámenes que se han conformado y en voz de las diputadas y diputados, los distintos posicionamientos de cada uno de los Grupos Parlamentarios, procedemos a la votación de cada uno de los dictámenes. Por ello consulto a las Comisiones Legislativas si se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto correspondiente a la materia anticorrupción y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Las Comisiones Legislativas, consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto Presidente.

PRESIDENTE DIP. OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Gracias diputada.

La Presidencia pregunta si es de aprobarse en lo general el primer dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal aclarando que si **algún integrante**

de las comisiones legislativas desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada.

Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

En cuanto al punto número 2 del orden del día, esta Presidencia refiere que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII; 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura y de la Diputación Permanente enviaron a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México y se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. En observancia de las normas procesales aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general del segundo dictamen relativo a la materia de la responsabilidad patrimonial y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. No hay solicitudes Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias.

Pregunto a las comisiones legislativas si consideran suficientemente discutidos en lo general el segundo dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Las comisiones legislativas consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada.

Realizaremos la votación nominal, por lo tanto, consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal; precisando que si algún integrante de las comisiones legislativas desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo en este momento.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputada, se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de sus presentación ante el Pleno Legislativo.

De acuerdo con el punto número 3 del orden del día la Presidencia refiere que de conformidad con lo mandatado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XII, 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia a la Legislatura y de la Diputación Permanente hicieron llegar a las comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 42 en su segundo párrafo el primer párrafo del 131 y el 135 asimismo se derogan la fracción XXXIX del 61 el segundo párrafo del artículo 131 y el 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en su lugar se Expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios, se adiciona el inciso f) a la fracción primera del artículo 6 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y se declara el 9 de diciembre de cada año, como el día Estatal de Combate a la Corrupción, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por los diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para armonizarla con las obligaciones de la Ley General de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados.

Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, advirtiendo que las iniciativas proponen adecuaciones al mismo ordenamiento jurídico coincidimos en llevar a cabo el estudio conjunto de las propuestas legislativas y elaborar un dictamen y un proyecto de decreto que ha leído ya la secretaría.

Con sujeción a lo señalado en el artículo 76 del reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría expondrá los antecedentes de este decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Siguiendo su instrucción Presidente las iniciativas de decreto fueron sometidas a la aprobación de la Legislatura por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio del derecho citado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con apego a la Técnica Legislativa fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELAZQUE RUIZ. Muchas gracias, diputada como lo ordena el procesamiento legislativo aplicable, la Presidencia Abre la discusión en lo general del tercer dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a la Materia de Protección de Datos

Personales con que se acompaña y pregunta a **los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.**

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. No hay oradores Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Consulto a las Comisiones Legislativas si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Las Comisiones Legislativas consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. La Presidencia pregunta si es de aprobarse en lo general el tercer dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si algún integrante de las Comisiones Legislativas desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría envíe el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación al Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente me permito informarle que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión Presidente.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día miércoles veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

**Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.**